MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha:	San José del Guaviare, 10 de abril de 2023		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Comando Departamento de Policía Guaviare		

ACTA - 0014 - COMAN - GUTIC – 2.25

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO A LA ACEPTACIÓN OFERTA MINIMA CUANTIA PN DEGUV 29-2-10007-23 CUYO OBJETO ES LA "*ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y UN EQUIPO DE REFRIGERACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE*".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
5. Dar inicio a la Aceptación Oferta Mínima Cuantía PN DEGUV 29-2-10007-23
6. Compromisos

DESARROLLO

Relación de los hechos, debates o acuerdos en la reunión, atendiendo los puntos de la agenda.

1. Asisten a la reunión:

A los 10 días del mes de abril en la Calle 9 No. 21 – 20 barrio La esperanza San José del Guaviare se reunió la señora **YUDI KATHERINE MONROY LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía No.1.122.129.664 expedida en Acacías Meta, representante legal INVERSIONES M&R SAS ZOMAC NIT 901401788-4 y el señor Subintendente **JORGE EDICSON CRIALES GARAY** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.120.564.441 en calidad del supervisor de la aceptación oferta por la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE, con el fin de suscribir el acta de inicio de la aceptación Oferta Mínima Cuantía PN DEGUV 29-2-10007-23.

2. Lectura del acta anterior (No aplica)
3. Verificación de los compromisos (No aplica)
4. Temas a tratar.
 4.1. Dar inicio a la aceptación Oferta Mínima Cuantía PN DEGUV 29-2-10007-23

ACEPTACIÓN OFERTA MINIMA CUANTIA PN DEGUV 29-2-10007-23

OBJETO: "*Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados y un equipo de refrigeración para el Departamento de Policía Guaviare*".

SUPERVISOR: Subintendente **JORGE EDICSON CRIALES GARAY** Técnico en Telemática DEGUV o quien haga sus veces.

CONTRATISTA: Señora **YUDI KATHERINE MONROY LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía No.1.122.129.664 expedida en Acacías Meta, representante legal INVERSIONES M&R SAS ZOMAC NIT 901401788-4.

VALOR: el valor de la presente aceptación oferta es de setenta y ocho millones novecientos setenta y siete mil pesos M/Cte ($78.977.000), incluido el valor del IVA, distribuidos de la siguiente forma:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	A-02-01-01-004-003-09	10	DEGUV	Aire acondicionado tipo cassete de 60,000 btu	2	14.000.000	28.000.000
2	A-02-01-01-004-003-09	10	DEGUV	Aire acondicionado 24,000 btu	4	4.200.000	16.800.000
3	A-02-01-01-004-003-09	10	DEGUV	Aire acondicionado de 18,000 btu	6	3.629.500	21.777.000
4	A-02-01-01-004-003-09	10	DEGUV	Congelador horizontal puerta batiente 345 litros	2	3.200.000	6.400.000
5	A-02-01-01-004-003-09	10	DEGUV	Dispensadores de agua	8	750.000	6.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							**78.977.000**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será de sesenta (60) días calendario, contados a partir del acta de inicio del contrato.

El contrato se ejecutará de forma total, previa coordinación con el supervisor del contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Los elementos a adquirir deben ser entregados en el almacén de intendencia del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la calle 9 No. 21-20, barrio la Esperanza del municipio de San José del Guaviare, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00, de lunes a viernes, con el fin de verificar las especificaciones técnicas por parte del supervisor del contrato y el jefe de almacén de intendencia, una vez los dos funcionarios aprueben los elementos se iniciará a la instalación en cada una de los lugares proyectados.

MONEDA DEL CONTRATO: pesos colombianos

VIGENCIA: la vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, estos últimos única y exclusivamente para efectos de liquidación.

CAMBIO DE ELEMENTOS: el contratista garantizará que los elementos que presenten daños o afectaciones de fabricación, o estén en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para el Departamento de Policía Guaviare, en un término no superior a cinco (5) días calendario, quién deberá recoger y entregar los elementos, en el almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare

Dará cumplimiento del Decreto 358 de 2020, Resolución 00042 de 2020 y Directiva Presidencia N. 009 dando aplicabilidad de la facturación electrónica a los proveedores y contratistas con las entidades del estado.

FORMA DE PAGO: la Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, se obliga a cancelar de forma parcial y de acuerdo a las entregas realizadas, a la cuenta que indique de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura comercial vigente de acuerdo a las normas estipuladas por la DIAN, a lo cual el contratista no debe constituirla o darle la connotación de título valor, por cuanto se requiere de la misma para el trámite del respectivo pago, la cual deberá ser entregada junto con el recibido a satisfacción del bien o servicio por parte del supervisor o supervisores del contrato y los documentos (el contratista deberá acreditar el pago de seguridad social (salud y pensión) y parafiscales (ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), anexando fotocopia del último mes cancelado, si le corresponde, requeridos por la

Oficina de Central de Cuentas del Departamento de Policía Guaviare, teniendo en cuenta el derecho a turno de acuerdo con el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, hasta completar el cien por ciento (100%) del valor del contrato.

NOTA: Se debe aplicar lo estipulado en el Decreto 2242 de fecha 24/11/2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal".

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor o supervisores del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la buena calidad y cantidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Especificaciones técnicas

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	**AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18000 BTU.** **Tecnología: inverter** **Marca**: especificar **Referencia**: especificar **Característica General:** unidad Condensadora exterior // Unidad Manejadora interior con filtros para polvo. **Funciones:** enfriamiento rápido, apagado automático, auto limpieza. **Control Remoto**: control remoto que indique temperatura y botones o sensor de funciones. **Gas Refrigerante**: ecológico R410A. **Color**: de presentación blanco marfil. **Alimentación eléctrica:** 220 V / 60Hz. **Características:** Ahorro de energía, Nivel de Ruido – menor o igual a 60db, deshumidificación, tarjeta de eficiencia energética (RETIQ): mínimo tipo C. **Año De Fabricación:** 2019 o superior. **Eficiencia:** deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C). **Accesorio:** kit de instalación con tubería y red eléctrica de mínimo de 4 metros. **Mantenimientos preventivos:** incluye dos (2) mantenimientos en el año por el tiempo de la garantía técnica. **Mantenimientos correctivos:** los necesarios durante el periodo de la garantía. **Garantía de fabrica**: cinco (5) años en compresor y un (1) año para todo el equipo. **Instalación:** el oferente o futuro contratista deberá instalar el aire acondicionado en el sitio final previa concertación con el supervisor del contrato (oficina, estaciones de Policía (Miraflores, Calamar, Mapiripan, Puerto Concordia, El Retorno, san José del Guaviare), alojamientos, etc), debe tener en cuenta que si el aire es para reemplazar uno ya instalado anteriormente, debe desinstalarlo y entregarlo al supervisor del contrato con los elementos u accesorios que estaban instalados, e instalar el aire nuevo con su respectiva tubería y sistema de desagüe; además si el sistema eléctrico se encuentra en buen estado, el contratista lo puede usar siempre y cuando cumpla la norma RETIE, de lo contrario deberá instalar un sistema eléctrico nuevo de acuerdo a la misma norma antes mencionada, es de aclarar que el técnico que instale los elementos debe

	tener las respectiva idoneidad y esta debe estar certificada por un ente educativo avalado ante el ministerio de educación de Colombia. **Garantía de instalación:** contara con una garantía de instalación por un tiempo mínimo de un (1) año para todos los componentes, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. **Lugar Instalación:** Comando de Policía Guaviare ubicado en la calle 9 No. 21-20 San José del Guaviare o el acordado por el supervisor del contrato previa coordinación con el área administrativa.
2	**AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24000 BTU.** **Tecnología: inverter** **Marca**: especificar **Referencia**: especificar **Característica General:** unidad Condensadora exterior // Unidad Manejadora interior con filtros para polvo. **Funciones:** enfriamiento rápido, apagado automático, auto limpieza. **Control Remoto**: control remoto que indique temperatura y botones o sensor de funciones. **Gas Refrigerante**: ecológico R410A. **Color**: de presentación blanco marfil. **Alimentación eléctrica:** 220 V / 60Hz. **Características:** Ahorro de energía, Nivel de Ruido – menor o igual a 60db, deshumidificación, tarjeta de eficiencia energética (RETIQ): mínimo tipo C. **Año De Fabricación:** 2019 o superior. **Eficiencia:** deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C). **Accesorio:** kit de instalación con tubería mínimo de 4 metros y red eléctrica. **Mantenimientos correctivos:** los necesarios durante el periodo de la garantía. **Garantía de fabrica**: cinco (5) años en compresor y un (1) año para todo el equipo. **Instalación:** el oferente o futuro contratista deberá instalar el aire acondicionado en el sitio final previa concertación con el supervisor del contrato (oficina, estaciones de Policía (Miraflores, Calamar, Mapiripan, Puerto Concordia, El Retorno, san José del Guaviare), alojamientos, etc), debe tener en cuenta que si el aire es para reemplazar uno ya instalado anteriormente, debe desinstalarlo y entregarlo al supervisor del contrato con los elementos u accesorios que estaban instalados, e instalar el aire nuevo con su respectiva tubería y sistema de desagüe; además si el sistema eléctrico se encuentra en buen estado, el contratista lo puede usar siempre y cuando cumpla la norma RETIE, de lo contrario deberá instalar un sistema eléctrico nuevo de acuerdo a la misma norma antes mencionada, es de aclarar que el técnico que instale los elementos debe tener las respectiva idoneidad y esta debe estar certificada por un ente educativo avalado ante el ministerio de educación de Colombia. **Garantía de instalación:** contara con una garantía de instalación por un tiempo mínimo de un (1) año para todos los componentes, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. **Lugar Instalación:** Comando de Policía Guaviare ubicado en la calle 9 No. 21-20 San José del Guaviare o el acordado por el supervisor del contrato previa coordinación con el área administrativa.
3	**AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETE DE 60000 BTU Tecnología: inverter** **Marca**: especificar **Referencia**: especificar **Característica General:** unidad Condensadora exterior // Unidad Manejadora interior con filtros para polvo.

	Funciones: enfriamiento rápido, apagado automático, auto limpieza. **Control Remoto**: control remoto que indique temperatura y botones o sensor de funciones. **Gas Refrigerante**: ecológico R410A. **Color**: de presentación blanco marfil. **Alimentación eléctrica:** 220 V o 380V, 50-60Hz. **Características:** Ahorro de energía, Nivel de Ruido – menor o igual a 60db, deshumidificación, tarjeta de eficiencia energética (RETIQ): mínimo tipo C. **Año De Fabricación:** 2019 o superior. **Eficiencia:** deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C). **Accesorio:** kit de instalación con tubería y red eléctrica de mínimo de 8 metros. **Mantenimientos preventivos:** incluye dos (2) mantenimientos en el año por el tiempo de la garantía técnica. **Mantenimientos correctivos:** los necesarios durante el periodo de la garantía. **Garantía de fabrica**: cinco (5) años en compresor y un (1) año para todo el equipo. **Instalación:** el oferente o futuro contratista deberá instalar el aire acondicionado en el sitio final previa concertación con el supervisor del contrato (oficina, estaciones de Policía (Miraflores, Calamar, Mapiripan, Puerto Concordia, El Retorno, san José del Guaviare), alojamientos, etc), debe tener en cuenta que si el aire es para reemplazar uno ya instalado anteriormente, debe desinstalarlo y entregarlo al supervisor del contrato con los elementos u accesorios que estaban instalados, e instalar el aire nuevo con su respectiva tubería y sistema de desagüe; además si el sistema eléctrico se encuentra en buen estado, el contratista lo puede usar siempre y cuando cumpla la norma RETIE, de lo contrario deberá instalar un sistema eléctrico nuevo de acuerdo a la misma norma antes mencionada, es de aclarar que el técnico que instale los elementos debe tener las respectiva idoneidad y esta debe estar certificada por un ente educativo avalado ante el ministerio de educación de Colombia. **Garantía de instalación:** contara con una garantía de instalación por un tiempo mínimo de un (1) año para todos los componentes, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. **Lugar Instalación:** Comando de Policía Guaviare ubicado en la calle 9 No. 21-20 San José del Guaviare o el acordado por el supervisor del contrato previa coordinación con el área administrativa.
4	**Congelador horizontal puerta batiente 345 litros** **Tecnología:** Chest Freezer congelador horizontal **Volumen Almacenamiento:** 350L **Clase:** Subtropical (ST) **Clasificación congelador:** (- 18°C) **Clasificación refrigeradora:** 5°C **Acabados:** negro o blanco **Temperatura de trabajo:** hasta 40°C **Consumo específico:** 0,18 wh/litro **Capacidad comercial:** 12,36 Pies cúbicos **Tensión / Frecuencia:** 115 V / 60 Hz **Consumo de energía:** 67 kwh/mes **Corriente Nominal:** 0,983 A **Potencia Nominal:** 103,1 W **Capacidad frigorífica del compresor:** 835 - 839 BTU/h Refrigerante R600a Agente espumante Ciclopentano **Controles Termostato:** mecánico dual **Tipo de descongelación:** Manual **Sistema de enfriamiento.** Directo

	Sistema de condensación. Skin condenser **Puertas:** Doble puerta **Accesorios:** Canastilla plástica (2 unidades) Manija Externa plástica, Display, No Publicidad Externa, Rodachinas 4 unidades o Patas niveladoras **Nivel de ruido:** bajo nivel de ruido **Tipo de condensado:** Condensador interno para facilitar la limpieza **Gabinete:** gabinete interno y externo en lámina galvanizada prepintada **Canastillas:** Canastillas metálicas de gran resistencia y con recubrimiento especial para almacenar alimentos. **Material de puertas:** Contrapuerta en ABS de fácil limpieza, mejor apariencia, mayor durabilidad y mayor resistencia al manchado.
5	**Dispensadores de agua** **Dispensador de agua fría y caliente.** **Voltaje/ frecuencia: 110-115V** **Potencia: 550W** **Temperatura Ambiente: 10-32 grados centígrados** **Enfriamiento del compresor** **Capacidad de refrigerador: 16L** **Capacidad de calentamiento: 85-95C -5L/h** **Potencia de Calentamiento: 430W** **Capacidad de enfriamiento: 5-10C- 2l/h** **Potencia de enfriamiento: 120W** **Color: blanco, negro o gris** **Interruptor agua fría-caliente**

NOMBRE BENEFICIARIO: INVERSIONES M&R SAS ZOMAC
CUENTA NO: 89000000947
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORRO
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Plazo
Cumplir con las condiciones estipuladas en el contrato de **ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA PN DEGUV 29-2-10007-23 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y UN EQUIPO DE REFRIGERACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.** Cumplir con el objeto contractual. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento al Departamento de Policía Guaviare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Señor YUDI KATHERINE MONROY LOZANO identificado con No CC 1.122.129.664 expedida en Acacías Meta	Durante el proceso contractual

Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

Subintendente **JORGE EDICSON CRIALES GARAY**
Supervisor de contrato

Señora **YUDI KATHERINE MONROY LOZANO**
CC No 1.122.129.664 de Acacias -Meta

Anexo: Planilla de firma, en un (01 folio).

Elaborado por: SI. JORGE EDICSON CRIALES GARAY
Revisado por: SI. JORGE EDICSON CRIALES GARAY
Fecha de elaboración: 11-04-2023
Ubicación: X:\2023\43 PROYECTOS\43.17 Proyecto de Inversión\7. ADQUICION AIRES\SUPERVISION

Calle 9 N 21-20 Barrio: La Esperanza, San José
Teléfono: 3202978390
deguv.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha:	San José del Guaviare, 10 de abril de 2023		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Comando Departamento de Policía Guaviare		

ACTA - 0014 - COMAN - GUTIC – 2.25

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO A LA ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA PN DEGUV 29-2-10007-23 2023 CUYO OBJETO ES LA "*ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y UN EQUIPO DE REFRIGERACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE*".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
SI	Jorge Criales Goray	TELEM	jorge.criales@	1122564441	3176955805	
	Yudi Katherine M.		inversionesmr.sas@hotmail.com	1.122.129.664	3137790682	

INFORMACIÓN PUBLICA CLASIFICADA